



Intendencia Municipal de Río Negro
Departamento Administrativo
OFICINA CENTRAL

Fray Bentos, 8 de febrero de 2008.-

RESOLUCIÓN N° 88.-

VISTO: El planteamiento que se le efectuara en forma verbal al Señor Intendente, por parte de integrantes de la Comisión Directiva del Club de Residentes de Río Negro.-

CONSIDERANDO: Que dicho Club cumple, dentro de sus cometidos, una importante política desde el punto de vista social y cultural, y que ocasionalmente ha colaborado y colabora ante requerimiento de la Intendencia de Río Negro, es voluntad de este Ejecutivo Comunal, contribuir a los gastos de funcionamiento de dicha institución.-

ATENTO: A lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los Arts. 274 y 275 de la Constitución de la República.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO
RESUELVE

Art.1°: Contribúyase con la suma de \$ 3.000 (Pesos uruguayos Tres Mil) mensuales, al Club Residentes de Río Negro, a partir del 1° de enero próximo pasado y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Art.2°. Regístrese, cúmplase, notifíquese y pase a Oficina de Egresos para su implementación.-

Art.3°. Tome conocimiento el Departamento de Hacienda y oportunamente archívese.-

Firmado

Dr. Omar Lafluf Hebeich
Esc. Carlos Mazzilli

Intendente Municipal
Secretario General